Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 15/12/2022 - 2:24:26 PM

Recibo No.: 0023669397 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcScbdfdjUgncdwC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CIUDAD DON BOSCO

Sigla: FUNBOSCO

Nit: 811009345-9

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-001488-22
Fecha inscripción: 24 de Abril de 1997
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 11 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 96 B N° 78C-11 ROBLEDO AURES
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@funbosco.com
Teléfono comercial 1: 2643434
Teléfono comercial 2: 5408180
Teléfono comercial 3: 3158243027
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 96 B N° 78C-11 ROBLEDO AURES
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@funbosco.com
Teléfono para notificación 1: 2643434
Teléfono para notificación 2: 3158243027
Teléfono para notificación 3: 3024686899

La persona jurídica FUNDACION CIUDAD DON BOSCO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No.1, de la Asamblea General, del 21 de febrero de 1997, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 1997 , en el libro 1o., bajo el No. 1700, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION CIUDAD DON BOSCO

REFORMAS ESPECIALES

Que por acta número 40 del 23 de julio de 2018, de la Asamblea, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 15 de agosto de 2018, bajo el número 3387 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, mediante la cual la entidad adiciona sigla a su denominación así:

FUNDACION CIUDAD DON BOSCO
Sigla: FUNBOSCO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Direccion de Asesoria Legal y Control (Gobernación de Antioquia)

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

Los talleres de la Fundación tienen como fin promover y potenciar la formación integral de los jóvenes de ambos sexos, aplicando el lema "Aprender Trabajando". Al trabajar con calidad y vender los productos elaborados y procesados, adquiere experiencia empresarial y se prepara para la vida y su compromiso social.

La FUNDACIÓN en su propósito y en todos los relacionados con su objeto general, no tiene ánimo de lucro, porque su fin principal apunta a la

promoción integral del joven y no del lucro como tal, apoya a CIUDAD DON BOSCO y ayuda a generar recursos para el logro de sus objetivos.

Para el desarrollo de tales fines la FUNDACIÓN podrá desplegar y adelantar actividades enfocadas en las siguientes.

a. Acoger y proteger a los jóvenes más necesitados ya menores trabajadores cabeza de familia.

b. Promover en ellos valores que les permitan crecer integralmente.

c. Brindarles un ambiente digno para que vivan en familia como lo requiere el sistema educativo de San Juan Rosco y para que se sientan en casa, en donde se les de comprensión, alimentación balanceada, capacitación laboral, acorde con sus necesidades, cuidado, salud y recreación.

d. Desarrollar las capacidades para que se ganen la vida dignamente a través del empleo, igualmente digno, y puedan ayudar a sus familias, colaborar vara que el joven asuma su compromiso personal y social.

Para el desarrollo de las anteriores la FUNDACIÓN podrá:

1. Adquirir toda clase de bienes inmuebles a título oneroso o gratuito, para arrendarlos, parcelarios, urbanizarlos, construirlos, adecuarlos o mejorarlos y enajenarlos.

2. Adquirir toda clase de bienes inmuebles, corporales e incorporales a titulo oneroso o gratuito, para derivar de ellos renta, explotar tales bienes de acuerdo con su naturaleza o su destino, fraccionarios y mejorarlos.

3. Celebrar toda clase de contratos de acuerdo con las actividades que desarrolla en sus instalaciones, bien sea con personas naturales, jurídicas o con entes oficiales

4. Prestar servicios de acuerdo con la actividad y lo que producen sus empresas.

5. Adelantar gestiones de crédito para sí, destinada al desarrollo de estos planes.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6. En general, ejecutar todo acto y celebrar toda contrato que esté directa o indirectamente relacionado con su objeto social o que de alguna manera contribuya a hacer más fructíferos los fondos de la Fundación para desarrollar su objeto social que es el de velar por el cuidado, educación y salud de los jóvenes más necesitados.

7. promover, propiciar y fomentar actividades (le bienestar para la salud de los diferentes grupos poblacionales.

8. Producir y fabricar piezas gráficas y publicitarias, al igual que mobiliario y piezas litográficas y gran formato para apoyar y complementar las diferentes actividades desplegadas.

9. La fundación podrá adelantar iniciativas de fomento social y comunitario mediante acciones pedagógicas, logísticas o técnicas.

10. Adelantar la articulación y coordinación de diferentes proyectos en aras a la contribución social y el tomento de diferentes valores, así, podrá desarrollar y producir proyectos que intervengan transversalmente los enfoques sociales de la fundación.

11. Acompañar y apoyar los diferentes proyectos y eventos culturales, deportivos y artísticos en pro de fomentar actividades de interés social.

12. Acompañar y apoyar el despliegue de acciones para desarrollar actividades de recreación para los diferentes grupos poblacionales.

13. Suministrar mobiliario técnico, litográfico, gran formato, y estructural para apoyar diferentes proyectos y el cumplimiento de las obligaciones de la fundación.

14. Fomento y promoción de los derechos humanos mediante acciones logística, técnicas y de acompañamiento social.

15. contribuir y acompañar grupos poblacionales para enriquecerlos de competencias ciudadanas y sociales en virtud al mejoramiento de la sana convivencia y el desarrollo individual.

16. Desplegar actividades de asesoría y gestión empresarial y social para el bienestar de los diferentes grupos poblacionales.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

17. Contribuir y garantizar la transparencia en las situaciones en las cuales la fundación intervenga con entidades públicas.

18. Desplegar las actividades de diseño, fabricación, montaje y desmontaje de activaciones BTL, estructuras creativas y funcionales, mejoras locativas y adecuaciones de espacios para apoyar el desarrollo del objeto social de la fundación.

19. Apoyar actividades de archivo y recepción documental, al igual que actividades de ofimática.

20. El diseño, fabricación y producción de estructurales metálicas y de madera para apoyar y complementar las diferentes actividades de la fundación.

21. Propiciar el emprendimiento de los diferentes grupos poblacionales mediante proyectos de impacto social.

22. Podrá desarrollar actividades de suministro de insumos necesarios para los diferentes proyectos en pro de toda manifestación de arte, cultura, deporte, recreación, espiritualidad política y movimientos sociales.

23. La articulación con entidades públicas para la ejecución de proyectos de impacto social tanto en zonas rurales como urbanas.

24. Adecuación de espacios locativos y exteriores para la apoyar indirectamente diferentes actividades de la fundación.

25. Fabricar y suministrar diferentes insumos y bienes textiles para el acompañamiento social y las diferentes actividades que la fundación pueda desempeñe

26. Diseñar, asesorar, gestionar y coordinar diferentes proyectos y eventos de interés social, desarrollando en el marco de este el suministro de insumos publicitarios, la impresión de piezas gráficas, el suministro de alimentación y servicios de transporte.

27. Podrá redactar ensayo, análisis y diagnósticos que aportes, apoyen o complementen las actividades propias de la fundación.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

28. Apoyar y acompañar las actividades de asociaciones de trabajadores que tengan entre sus objetivos la promoción de valores, competencias y derechos.

29. La realización de encuestas en contribución de las actividades propias de la fundación.

30.Fomento y desarrollo de actividades, iniciativas, proyectos agrícolas y/o medio ambientales.

31.Producción procesamiento comercialización y suministro de alimentos.

32. Participar y ofertar en los diferentes procesos de contratación sea en lo reglamentado en la ley 80 de 1993 como en los diferentes procesos de las entidades con régimen especial de contratación, para el despliegue de las actividades propias de la fundación, al igual podrá asociarse con entidades públicas en lo que concierne a lo estipulado en el decreto 092 de 2017.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones del Consejo Directivo está:

Autorizar al Director de la Fundación para celebrar contratos cuya cuantía sea o exceda de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Este no podrá llevar a cabo dichas operaciones, sin la aprobación previa y por escrito del Consejo Directivo.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $203.279.645,00

Por acta número 47 del 29 de septiembre de 2020, de la asamblea de asociados inscrita en esta Cámara el 11 de noviembre de 2020, con el No. 2803 del Libro I

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: El representante legal de la Fundación será su Director. El ejercerá, en asocio de la Asamblea de Asociados y el Consejo Directivo, la administración de la Fundación y será reemplazado

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

por el suplente en sus faltas absolutas o transitorias.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL DIRECTOR: El Director de la Fundación será su representante legal en juicio y fuera de juicio. Son funciones suyas:

a. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos internos, órdenes y resoluciones de los diversos órganos de la administradón.

b. Asumir la representación de la Fundación Ciudad Don Bosco con atribuciones para transigir, desistir y sustituir parcialmente sus facultades; recibir, adquirir muebles e inmuebles; constituir prendas e hipotecas, enajenar toda clase de bienes, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o por su destino; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y demás actos de disposición y administración. En todos los actos anteriores con la limitación de que todo contrato cuya cuantía sea o exceda de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes debe ser previamente aprobado por escrito por el Consejo Directivo.

c. Constituir apoderados judiciales y acordar su remuneración en asuntos relacionados con la defensa de los intereses de la Fundadción.

d. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la entidad.

e. Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos de conformidad con tas decisiones de la Asamblea de Asociados, Consejo Directivo, los reglamentos y con los presentes estatutos.

f. Presentar al Consejo Directivo, cada vez que éste lo requiera, un informe detallado sobre a marcha de la entidad y sobre las innovaciones que convenga introducir para el mejor cumplimiento de sus fines. Así mismo, deberá presentar los demás informes que eventuaimente le soliicite ei consejo Directivo.

g. Asistir y presídir las reuniones del Consejo Directivo.

n. Conseguir ios recursos necesarios para ia operación de la Fundación.

i. Cumpiir las demás funciones que le asigne el Consejo Directivo y las que por la naturaieza de su cargo le correspondan.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

j. Nombrar al Administrador de ia fundación para un período de (2) dos años, pero podrá reelegirlo indeflniaamente.

k. Autorizar al Administrador para comprometer a la Fundación en operaciones que excedan los ciento cincuenta (150) salarios minimos legales mensuaies vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR	PBRO. CARLOS MANUEL BARRIOS GONZÁLEZ DESIGNACION	72.246.096

Por Acta número 42 del 4 de enero de 2019, del Consejo Directivo, registrado(a) en esta Cámara el 5 de febrero de 2019, en el libro 1, bajo el número 245.

DIRECTOR SUPLENTE	PBRO. JYMY ALEXANDER ORDOÑEZ DESIGNACION	1.061.704.209

Por Acta número 45 del 16 de enero de 2020, del Consejo Directivo, registrado(a) en esta Cámara el 6 de febrero de 2020, en el libro 1, bajo el número 299

CONSEJO DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	PBRO. CARLOS MANUEL BARRIOS GONZALEZ DESIGNACION	72.246.096
PRINCIPAL	PBRO. JAIRO DE JESUS GALLO TOBON DESIGNACION	3.514.927

Recibo No.: 0023669397 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcScbdfdjUgncdwC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL	PBRO. JYMY ALEXANDER ORDOÑEZ PORTILLA DESIGNACION	1.061.704.209
SUPLENTE	PBRO. LUIS FERNANDO BETANCOURT DESIGNACION	3.560.608
SUPLENTE	PBRO. LUIGI PELLIZZARI DESIGNACION	71.799.797
SUPLENTE	PBRO. LUIS ALBERTO GIRALDO URREA DESIGNACION	71.110.183

Por Acta número 44 del 4 de diciembre de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 6 de febrero de 2020, en el libro 1, bajo el número 292

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	WILMER ARTURO ORTEGA DESIGNACION	97.471.528
REVISORA FISCAL SUPLENTE	YINETH VALENCIA SERNA DESIGNACION	51.983.502

Por Acta número 33 del 21 de enero de 2015, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) parcialmente en esta Cámara el 14 de mayo de 2015, en el libro 1, bajo el número 1663

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.9 del 25/05/2006 Asamblea	2877 del 25/08/2006 del L. I
Acta No.24 del 17/11/2009 Asamblea	282 del 03/02/2010 del L. I
Acta No.40 del 23/07/2018 Asamblea	3387 del 15/08/2018 del L. I
Acta No.47 del 29/09/2020 Asamblea	2803 del 11/11/2020 del L. I

Recibo No.: 0023669397 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcScbdfdjUgncdwC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8899
Actividad secundaria código CIIU: 1709
Otras actividades código CIIU: 4112, 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,408,364,148.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 1709

Recibo No.: 0023669397 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcScbdfdjUgncdwC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS